

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1154/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Sección "B", Macizo 31, Parcela 5, propiedad del señor Mario César GANGAS, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5 del Expediente N° 281/93, Letra: C.D. autorizándose a:

- a) Construcción de Cuerpos Salientes cerrados: 1,20 metros a partir de la Línea Municipal, el que deberá estar aventanado en todos sus frentes, excepto en el muro medianero.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1154 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/08/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 817 / 93.-